

001058

DECRETO ALCALDICIO
Casablanca,

- 3 MAR 2014

VISTOS:



- 1.- La Solicitud de **ALIMENTOS VÍCTOR HUGO OJEDA, R.U.T. N°76.108.083-0**, con domicilio en Membrillar N°354, Casablanca, para la devolución de dinero cancelado por concepto de pago de permiso de circulación del vehículo placa patente FPJY-79-9.
- 2.- Lo informado mediante certificado N°170 de fecha 11 de diciembre de 2013, otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en cuanto procede hacer devolución del impuesto percibido.
- 3.- Las facultades que me confiere en mi calidad de Alcalde la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- I.- Hágase devolución de la suma de \$44.217.- (cuarenta y cuatro mil doscientos diecisiete pesos), a **ALIMENTOS VÍCTOR HUGO OJEDA, R.U.T. N°76.108.083-0**, por improcedencia del pago de la placa patente FPJY-79-9, en la comuna de Casablanca.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 26 Item 01 "DEVOLUCIONES" del Presupuesto Municipal vigente.
- III.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- . Alcaldía
- . Depto. de Administración y Finanzas
- . Archivo DTT.

LPS/tou